



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 12 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 12522/2009

RESCD-EXA N° 869/2011.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el proyecto de creación de la carrera Licenciatura en Estadística de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 439/11, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, obrante en fs. 61 a 74, se aprueba el Proyecto de Implementación de la Carrera "Licenciatura en Estadística de la Salud" en el ámbito de la mencionada Facultad.

Que en el anexo de la resolución antes aludida, en el ítem Recursos Humanos, se estipula que docentes del Departamento de Matemática de esta Facultad dictarán, por extensión de funciones, tres asignaturas de la Licenciatura en Estadística de la Salud.

Que el Secretario del Consejo Superior, a fs. 76, remite las presentes actuaciones a esta Unidad Académica, para emitir opinión.

Que el Departamento de Matemática ha tomado la debida intervención, formulando su opinión que rola a fs. 78.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión del 23/11/11)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Ofrecer a la Facultad de Ciencias de la Salud la firma de un convenio con esta Unidad Académica para la implementación de la carrera "Licenciatura en Estadística en Salud", en el cual quede establecido que el dictado de las asignaturas, que se mencionan seguidamente, estarán a cargo de docentes de esta Facultad:

- Álgebra Lineal y Geometría Analítica.
- Análisis Matemático I.
- Análisis Matemático II.
- Probabilidades y Estadística.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, en caso de firmarse el convenio, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Estadística en Salud deberán cursar las asignaturas explicitadas en el artículo anterior, en forma conjunta, con los estudiantes de las carreras de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Departamento de Matemática y a la Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, vuelva a Secretaría del Consejo Superior.

NMA


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa